

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Cinco (5) de octubre de 2021

Rad. 2021-00637
Acción de Tutela

Por reunir los requisitos legales y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1983 de 2017 y Decreto 333 de 2021, el despacho **Dispone:**

ADMITIR a trámite la acción de tutela formulada por **ALBENIS MÉNDEZ VALENZUELA** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**.

DAR a la presente acción el trámite que consagra el Decreto 2591 de 1991.

OFICIAR a las accionadas, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación, rindan un informe detallado respecto de los hechos fundantes de la demanda de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

VINCULAR a las personas que concursan para el cargo de auxiliar administrativo grado 4, código 407, número OPEC 108541 dentro de la Convocatoria 1345 de 2019- Gobernación de Cundinamarca, para que, en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación, so pena de dar aplicación al art. 20 del Decreto 2591 de 1991, rindan un informe detallado sobre los hechos invocados en la demanda de tutela; y, para que dentro del mismo término ejerzan su derecho de contradicción y defensa, aportando las pruebas que pretendan hacer valer.

OFICIAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Sergio Arboleda, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la presente comunicación, informen a este despacho los datos de contacto, correo electrónico y número de teléfono de los aspirantes para el cargo de auxiliar administrativo grado 4, código 407, número OPEC 108541 dentro de la Convocatoria 1345 de 2019- Gobernación de Cundinamarca

ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, en el término de un (1) día, publique la existencia de la presente acción de tutela en su página web, con fines de notificación a todas las personas con interés en hacerse parte de la misma, para que en el término de un (1) día ejerzan su derecho de defensa.

TENER en cuenta las pruebas documentales aportadas con la demanda de tutela de acuerdo con su valor probatorio.

NOTIFICAR a las partes el presente auto, en la forma más expedita.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Monica Sanchez Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 26 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f72818264c95e5791ca5d57e6f31ff09a53ff5a07bfebe580356137e886bef3

1

Documento generado en 05/10/2021 01:56:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**